I. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
Cerro Sombrero - Tierra del Fuego
Región de Magallanes y Antártica Chilena

Cerro Sombrero, 23 de diciembre de 2013.

NUM 1146 / (Sección "B")

VISTOS :

1) La Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.

2) Lo establecido en el Decreto Nº 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto Nº 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.

3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

5) El decreto Municipal Nº 625 con fecha 1 de agosto de 2013 que designa subrogancia en Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

1) La necesidad de adquirir colchones para casa docente.
2) Las excepciones a la normativa, adquisición igual o inferior a 10 UTM, con tres cotizaciones.

D E C R E T O

1° ADJUDICASE, a **SANCHEZ Y SANCHEZ LIMITADA** RUT: 96.620.660-8 Licitación Nº 3867-70-SE13, ya que, cumple con lo solicitado en las bases administrativas y especificaciones técnicas de la presente licitación, con la modalidad de trato directo, por un monto total de $398.400.- (trescientos noventa y ocho mil cuatrocientos pesos) IVA exento, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE

PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaria Municipal (S)

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ALCALDE

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde